



MENDOZA, 09 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-CUY: 7032/2017, en el que se tramita el concurso para proveer el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Imagen: "Teoría de la Imagen" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 199/17-CD, se llama a concurso de trámite abreviado, de carácter interno, y se integra la Comisión Asesora.

Que efectuada dicha convocatoria se presenta un (01) postulante conforme acta que obra a fojas 49: Mario Fabián MAURE.

Que a fs. 58/59 la Comisión Asesora interviniente emite dictamen proponiendo el siguiente orden de méritos: 1° - Mario Fabián MAURE.

Que la Comisión de Docencia y Concurso sugiere aprobar lo actuado por la Comisión Asesora y por lo tanto designar en el cargo concursado al Prof. Mario Fabián MAURE.

Por todo ello y de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la sesión del día 02 de octubre de 2017,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora designada para entender en el concurso efectuado para proveer un cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO, con dedicación semiexclusiva en el Departamento de Imagen: "Teoría de la Imagen" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social:

1° - MAURE, Mario Fabián

ARTÍCULO 2°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	MAURE, Mario Fabián
Documento Único:	DNI N° 18.391.033
CUIL o CUIT	20-18391033-8
Legajo n°	25603

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	1° de octubre de 2017
Hasta el	31 de diciembre de 2017 y/o hasta tanto se llame a concurso efectivo



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia	Licenciatura en Comunicación Social

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	Teoría de la Imagen
2)	--
3)	--

ARTÍCULO 3º: El/los espacio/s curricular/res mencionado en el art. 1º (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos	Descripción	
Disciplina:	5	Ciencias Sociales	
Subdisciplina:	9	9	Comunicación Social
Especialidad:	9	9	Teoría de la Imagen

ARTÍCULO 4º: El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 1º forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes *Títulos (Carreras)* que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual(*)
538	Licenciatura en Comunicación Social	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º: El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
8	1	11	31	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación y Deportes
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	8	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Docente – Profesor Adjunto con dedicación SE



ARTÍCULO 7º: De acuerdo a la declaración jurada de cargos agregada a fs. 65 de estas actuaciones y lo informado a fs. 66 por el Área de Personal de esta Dependencia no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º: Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 379/17-CD

PCG/fag

MGTER. VICTOR SAMUEL FABREGA
Secretario General

MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana